

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – La presente licitación tiene por objeto el «*Servicio de asistencia técnica para la digitalización y desarrollo de planes y estudios que promuevan la mejora del sistema de abastecimiento-saneamiento y el uso del agua regenerada, vinculados al proyecto “Agua Digital para la Transformación del Campo Arañuelo (ADi-CA)”*», financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

El **Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**, junto a los ayuntamientos de **Peraleda de la Mata y Almaraz**, presentaron como agrupación de entidades el proyecto denominado **ADi-CA (“Agua Digital para el Campo Arañuelo”, en adelante EL PROYECTO)**, con un presupuesto total de **2.166.674,40 €**.

Con fecha **5 de octubre** fue publicado el anuncio por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de la Resolución definitiva de concesión de ayudas para la segunda convocatoria de subvenciones, resultando la agrupación beneficiaria de una ayuda de **2.128.945,55 €** (expediente **PCAUII00170**, localizador **C05.I03.P06.S50**).

Dicho proyecto afecta a los tres municipios mencionados, si bien **en la presente licitación el contrato que se adjudicará y pagará por el Ayuntamiento de Almaraz comprenderá exclusivamente las actuaciones que afectan a este municipio**, que son las siguientes:

LOTE nº 1	A042.M002	Plan de emergencia ante situaciones de sequía de Almaraz
	A043.M002	Plan Sanitario del Agua
	A044.M002	Diagnóstico para el control y gestión de fugas estructurales
	A045.M002	Plan director de abastecimiento en alta y baja para el municipio de Almaraz
LOTE Nº 2	A046.M002	Actualización de la modelación cartográfica de la red de distribución y saneamiento de Almaraz
	A047.M002	Actualización del modelo hidráulico para sectorización de la red de distribución de Almaraz

SEGUNDO. De acuerdo con el informe de insuficiencia de medios incorporado al expediente, este servicio requiere de un equipo técnico con elevada experiencia y cualificación. En el momento actual el Ayuntamiento de Almaraz no dispone de los medios materiales y humanos suficientes y adecuados para acometer dicha prestación. En consecuencia, a la vista de lo expuesto, se hace preciso acudir a una contratación externa para satisfacer esta necesidad.



TERCERO. Mediante Providencia de Alcaldía se acordó iniciar expediente de contratación y la emisión de los informes preceptivos.

Asimismo, obra en el expediente la memoria justificativa de la necesidad del contrato firmada por el Sr. Alcalde.

CUARTO. Emitidos los informes de Intervención y de Secretaría, se concluye que:

- El contrato tiene un valor estimado de 121.388,42 € (sin IVA), y un presupuesto base de licitación de 146.880,00 € (IVA incluido).
- El porcentaje sobre los recursos ordinarios del presupuesto es de aproximadamente el 1,38%.
- La competencia para su adjudicación corresponde a la Alcaldía (**DA^a 2^a LCSP**).

QUINTO. Se han redactado los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Por ello, se propone convocar licitación pública para la contratación de esta prestación de servicios cuyas características principales son las siguientes:

Tipo de contrato: Contrato de servicios	
Objeto del contrato: <i>Servicio de asistencia técnica en Almaraz para la digitalización y desarrollo de planes y estudios que promuevan la mejora del sistema de abastecimiento-saneamiento y el uso del agua regenerada, vinculados al proyecto "Agua Digital para la Transformación del Campo Arañuelo (ADi-CA)"</i> », financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).	
Procedimiento de contratación: Procedimiento abierto simplificado.	
Tramitación del expediente: ☒ Ordinaria ☐ Urgencia ☐ Anticipada	
División en lotes	SÍ ☒ NO ☐
Posibilidad de licitar por lotes	SÍ ☒ NO ☐
Limitaciones en el núm. de lotes	SÍ ☐ NO ☒
Valor estimado del contrato: 121.388,42 euros	
Órgano de contratación	Alcaldía
Código CPV:	71311000-1 – (Principal) Servicios de consultoría en ingeniería civil 90713100 (Complementario) Servicios de asesoramiento sobre



suministro de agua y sobre aguas residuales que no sean para la construcción			
71356200-0 (Complementario) Servicios de asistencia técnica			
Presupuesto de licitación (sin IVA):	121.388,42 €	IVA 21 %	25.491,58 € (IVA)
Presupuesto total (incluido IVA)	146.880,00 €		
Gastos plurianual:	SÍ ☐ NO ☒		
Duración	4 meses, Lotes nº 1, y 6 meses, Lote nº 2		
Prórroga	☒ NO ☐ NO		
Contrato plurianual:	☐ SÍ ☒ NO		

SEXTO. – A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado mediante tramitación electrónica.

SÉPTIMO. - De conformidad con los artículos 99, 116, 117, 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, el procedimiento seguido se considera correcto.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta favorable de Secretaría y lo acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día **25 de septiembre de 2025**, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar el expediente de contratación, mediante **procedimiento abierto simplificado**, del contrato de servicio de asistencia técnica para la digitalización y desarrollo de planes y estudios que promuevan la mejora del sistema de abastecimiento-saneamiento y el uso del agua regenerada, vinculados a las actuaciones tipo A del **proyecto “Agua digital para la transformación del Campo Arañuelo Adi-CA”**, aprobado conforme a la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, en los términos que resultan de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas,



convocando su licitación.

SEGUNDO. – Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. –Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, la memoria, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

QUINTO. - Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Sr. Alcalde o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - ✓ D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor.
 - ✓ D. Francisco Javier Porras Hidalgo, Ingeniero de Obras Públicas del Ayuntamiento.
 - ✓ D. Mario Sánchez Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal
 - ✓ D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador, que actuará como Secretario de la Mesa.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

